Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 31 de agosto de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-35632-2022 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.O. y S. N° 29/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de un (1) Termotanque Eléctrico para la oficina de P.O.M. y S. de la ciudad de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, según Orden de Compra Nº 71/2022.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 29/2022 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 74/2022 – RAF 107.

Que se ha consignado erróneamente el fondo al que se afectaría el gasto mencionado precedentemente.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente instrumento legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I y Nº 67/22 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar del cuarto considerando de la Resolución Ss.A.O. y S. N° 29/2022, donde dice: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación", deberá decir: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0078 /2022.-

SOTO BIEWER
Cristian
Gustavo
2022.08.31
16:26:33 -03'00'